NOTA

Artículo 8, Fracción VI Inciso g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Para la Gestión Integral de la Región Valles, es un Organismo Público Descentralizado, con convenio de creación de fecha 3 de abril de 2017.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le informa que, de acuerdo al convenio de creación de la JIMAV en su cláusula tercera se establece que la JIMAV dará apoyo técnico a los municipios para la elaboración gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de los recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los municipios, por lo que entre sus facultades no se encuentra lo señalado en el inciso g de la fracción VI del artículo 8 del ordenamiento anteriormente mencionado y por tal motivo no se cuenta con esta información.